

**SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADLCM/VDLNS**

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL LA  
MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE  
LA FUNDACIÓN CHILENA DE  
EFICIENCIA LOGÍSTICA  
RESOLUCIÓN SM 596/2025.**

**LAS CONDES**, 12 de noviembre de 2025.

**VISTOS:**

1º Mediante Ord. Municipal N°278 del 29 de agosto de 2025 se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que emita el informe que exige el artículo 558 del Código Civil respecto de la modificación de los Estatutos de la **FUNDACIÓN CHILENA DE EFICIENCIA LOGÍSTICA**, inscrita con el número 322.906 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión de Directorio que aprueba la modificación de los Estatutos consta en la Escritura Privada otorgada el 01 de agosto de 2025 por don Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Titular de la 2<sup>a</sup> Notaría de Santiago.

2º Que se acompañó el Certificado de Directorio y el Certificado de Vigencia de la entidad.

3º El Ord. N°6.557 de fecha 21 de octubre de 2025 del Jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió el informe requerido.

4º Mediante la Providencia N°6.681 del 23 de octubre de 2025 esta Secretaría Municipal recibió el informe emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

1º Que el Informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sostuvo lo siguiente:  
*“Vistos, examinado y sobre la base de los documentos acompañados al oficio del antecedentes, este ministerio, al tenor de lo dispuesto en el artículo 558 del Código Civil, tiene a bien emitir informe favorable respecto de las modificaciones estatutarias por la entidad FUNDACIÓN CHILENA DE EFICIENCIA LOGÍSTICA o FUNDACIÓN CONECTA LOGÍSTICA, que versan sobre su órgano de administración y dirección, otorgando un texto refundido de los estatutos al efecto.”*

2º Que no hay objeciones sustantivas de legalidad al resto de normas estatutarias de la entidad.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y 558 del Código Civil.

**RESUELVO:**

DASE la conformidad legal a la modificación estatutaria de la **FUNDACIÓN CHILENA DE EFICIENCIA LOGÍSTICA** que consta en la Escritura Privada otorgada el 01 de agosto de 2025 por don Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Titular de la 2<sup>a</sup> Notaría de Santiago.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA y  
ARCHÍVESE.**

**ALICIA DE LA CRUZ MILLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**